

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22156** ALICANTE

D. <sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 25 de mayo de 2012 en el procedimiento con número de autos 25/2012 y NIG 03014-66-2-2012-0000030 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Aplica Mármol, S.L., con CIF B-53040390 y domicilio en Novelda ( Alicante), calle Paraje de la Tejera, número 23. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.825 general, folio 69, hoja número A-33.539 inscripción 1.<sup>a</sup>

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal D. José Luis Ros Castaño, con DNI 21.985.074-H, con domicilio postal en Alicante, calle Colón número 5, 1.º, 03001, fax número 965.14.55.56 y dirección de correo electrónico jlros100@hotmail.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 31 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120045517-1